

## Deconstruir mitos y prejuicios para interpretar a mujeres migrantes en contextos de violencia de género o prostitución en España<sup>1</sup>

*Cristina Marey-Castro*

[cristinamarey@yahoo.es](mailto:cristinamarey@yahoo.es)

<https://orcid.org/0000-0002-1349-0729>

Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales (UNSAM-IDAES), Argentina

*Maribel Del-Pozo-Triviño*

[mdelpozo@uvigo.es](mailto:mdelpozo@uvigo.es)

<https://orcid.org/0000-0001-7557-2378>

Universidade de Vigo, España

### Resumen

Las mujeres migrantes, protagonistas en los flujos migratorios, se enfrentan desde el inicio de su desplazamiento a una doble marginación, que las acompaña por su condición de migrantes y por ser mujeres. Esto, sumado a la intersección dinámica de otros factores étnico-raciales, económico-sociales y de sexo-género, contribuye a su estigmatización que, además, se acentúa cuando se encuentran en contextos de violencia de género o prostitución. Tanto las personas que interpretan a estas mujeres, como los contextos en que lo hacen, están también atravesados por prejuicios que afectan la toma de decisiones durante el proceso de interpretación. El objetivo de este artículo es reflexionar acerca de la necesidad de revisar constantemente mitos y prejuicios, para poder deconstruirnos como intérpretes y ofrecer así un servicio de calidad que no dilate la posición vulnerable de las mujeres migrantes en contextos de violencia de género o prostitución. Nuestro análisis se aborda desde el contexto español, si bien muchas de las cuestiones analizadas podrían estar presentes en otros lugares de características similares. Mediante un enfoque multidisciplinar, que transita fuentes documentales que provienen de la traductología, de los estudios de género, de la antropología y de la sociología, y a partir de la investigación realizada por el proyecto “Speak Out for Support” (sos-vics), se abre un debate al que no se le ha dado la relevancia que le corresponde en la academia: la conveniencia de una interpretación feminista para lograr una comunicación equitativa.

**Palabras clave:** Interpretación feminista, mujeres migrantes, violencia de género, prostitución, mitos, prejuicios, formación y profesionalización de intérpretes, España.

<sup>1</sup> Este artículo está elaborado en el marco de las investigaciones del grupo BIFEGA (Universidade de Vigo), con la financiación de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, con referencia ED431B2017/76.



## Deconstructing myths and prejudices when interpreting for migrant women in gender-based violence and/or prostitution contexts in Spain

### Abstract

Migrant women, protagonists in migratory flows, face a double marginalisation right from the time their displacement begins, due to their status as migrants and as women. Other overlapping ethnic-racial, economic-social and sex-gender factors further contribute to their stigmatisation, which is accentuated when they find themselves faced with gender-based violence and/or prostitution. Interpreters are affected not only by their own prejudices towards such women but also by the environments in which they work, which are also subject to such prejudices. This article highlights the need for interpreters to constantly review their myths and prejudices when interpreting for migrant women, in order to deliver quality services, which do not contribute to accentuate migrant women's vulnerability in gender-based violence and/or prostitution contexts. Our analysis is based on the Spanish context, even though many of the issues analysed could also be present in places with similar characteristics. Using a multidisciplinary approach that crosses translation theory, gender studies, anthropology, and sociology, and based on the research carried out by the "Speak Out for Support" (sos-vics) project, the idea is to initiate a debate in academia on the need for feminist interpretative practices, which may enable fair and sound communications.

**Keywords:** Feminist interpreting, migrant women, gender-based violence, prostitution, myths and prejudices, interpreter's training and professionalisation, Spain.

## Déconstruire les mythes et préjugés afin d'interpréter les femmes migrantes dans des contextes de violence sexiste et/ou de prostitution en Espagne

### Résumé

Dès leur départ, les femmes migrantes, protagonistes des flux migratoires, font l'objet d'une double marginalisation : par leur condition de migrantes ainsi que par leur condition de femmes. De plus, l'implication d'autres éléments ethniques et raciaux, socio-économiques et ceux liés au sexe et au genre, approfondit leur stigmatisation, qui est encore plus forte lorsqu'elles se trouvent dans un contexte de violence sexiste et/ou de prostitution. Tant les personnes qui font l'interprétation pour ces femmes que les contextes d'interprétation sont traversés par des préjugés qui affectent la prise de décision pendant le processus d'interprétation. L'objectif de cet article est de réfléchir sur la nécessité de revoir régulièrement les mythes et les préjugés afin de nous déconstruire comme interprètes pour offrir un service de qualité qui n'aggrave pas la position vulnérable des femmes dans un contexte de violence sexiste et/ou de prostitution. Notre étude émane du contexte espagnol, mais bon nombre de questions étudiées pourraient présenter des caractéristiques similaires dans d'autres lieux. Il s'agit d'une approche multidisciplinaire informée par des sources documentaires qui prend en compte des notions et des réflexions liées à la traductologie, les études de genre, l'anthropologie et la sociologie, ainsi que les résultats d'une recherche effectuée par le projet "Speak Out for Support" (sos-vics), afin d'ouvrir un débat qui n'a pas été pris en compte par l'académie : l'avantage de l'interprétation féministe en faveur d'une communication équitable.

**Mots clés :** Interprétation féministe, femmes migrantes, violence sexiste, prostitution, mythes et préjugés, professionnalisation et formation des interprètes, Espagne.

## 1. Introducción

Desde hace ya algún tiempo, lo “nacional” se evidencia como una categoría permeable y las fronteras son desafiadas diariamente por múltiples movimientos migratorios, personas que se desplazan o son desplazadas por razones económicas, de seguridad y de oportunidad. Con ellas trasladan sus costumbres, lenguas, cosmovisiones, formas de entender y de habitar, que se acaban entremezclando con las culturas locales, a la vez que reconfiguran los lugares de destino, mediante el aporte de su capital social y cultural, su trabajo, su agencia y sus redes (Glick Schiller, 2010, p. 38).

Las mujeres son también protagonistas de esos desplazamientos desde el origen de los mismos y, en muchas ocasiones, sujetas activas e impulsoras durante el largo y complejo proceso de migración, así como en la llegada y posterior establecimiento en las comunidades receptoras. A menudo, rompen en ese curso con ciertos roles de género que tradicionalmente les habían sido asignados (Glick Schiller, 2010, p. 2) y, sin embargo, suelen enfrentarse a una doble marginación: por ser migrantes y por ser mujeres.

La intersección dinámica de estos elementos, junto con otros factores étnico-raciales, económico-sociales y de sexo-género, contribuye a la estigmatización de las mujeres que migran<sup>2</sup> y dificulta su inserción en las redes locales de los países receptores. Si bien la discriminación es estructural y afecta al conjunto de aquellas, y, de forma agravada y específica, a aquellas situadas en los cruces o intersecciones (Crenshaw, 1994, p. 94) mencionados anteriormente, el estigma se acentúa si, además, en el lugar

<sup>2</sup> Siguiendo a Goffman (2006 [1963]), aquí se define el *estigma* como “la situación del individuo que está inhabilitado para la aceptación social plena” (p. 7).

de llegada se encuentran en contextos de violencia de género o prostitución y no hablan el idioma. En estos casos, es imprescindible la intervención de intérpretes que hagan de puente de comunicación entre las mujeres y las instituciones públicas, de modo que puedan garantizarse sus derechos. Como señala Naredo Moledo:

En el caso de las mujeres extranjeras que desconocen el idioma, es preciso aplicar a los y las intérpretes las mismas garantías que al resto de eslabones de la cadena, competencia profesional y ausencia de prejuicios. De ello puede depender que su actuación constituya, o no, la llave que abre la puerta al ejercicio efectivo de los derechos por parte de las mujeres extranjeras (2015, p. 43).

En este artículo, mediante un enfoque multidisciplinar, nos acercamos a los principales mitos y prejuicios que existen en España en torno a las mujeres migrantes en contextos de violencia de género o prostitución con el fin de ver, en futuras investigaciones, hasta qué punto interfieren en nuestra labor de interpretación y cómo la formación debe contribuir erradicarlos.

### 1.1. Definición y contextualización de *violencia de género y de prostitución*

El artículo 1 de la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”, elaborada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1993, describe la *violencia sobre la mujer* como:

[...] todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (ONU, 1993).

Se trata de un concepto amplio, que engloba todas las violencias sobre la mujer basadas en la pertenencia al sexo femenino y que trasvasa los límites de las relaciones familiares, domésticas o afectivas. Sin embargo, la tipificación de la violencia de género varía según las legislaciones y los convenios particulares estatales y supraestatales (Abril Martí, 2015, p. 79). Así, en el presente artículo, siguiendo la Ley Orgánica 1 del 28 de diciembre de 2004, de “Medidas de protección integral contra la violencia de género” del ordenamiento jurídico español, cuando usamos el término “violencia de género”, nos referimos a:

[...] la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (BOE, 2004).

Es decir, a pesar de considerar la “violencia de género” como un mecanismo de dominación más amplio y transversal, en este artículo hacemos uso de ese término para referirnos mayoritariamente a la violencia ejercida por un hombre contra una mujer con la que tenga o haya tenido una relación sentimental. Esto es lo que comúnmente se conoce como “violencia doméstica o familiar”, ya que así está tipificado en la legislación del contexto que analizamos.

Como advierte Abril Martí (2015, pp. 79-80), las mujeres migrantes suponen un grupo de riesgo ante la violencia de género, debido a factores socioculturales, psicológicos y personales vinculados a su situación que, normalmente, se traduce en un mayor aislamiento social, económico e institucional. Además de la complejidad de interpretar en estos contextos en términos no solo de las particularidades de

los servicios públicos, sino también de la carga psicológica que conlleva atravesar o haber atravesado un contexto de violencia de género, la autora propone otra clave indispensable para ser capaz de realizar una interpretación competente en este campo: “dominar el concepto de violencia de género en todas sus vertientes” (Abril Martí, 2015, pp. 85-86).

Dominar este concepto implica desgranarlo mediante una perspectiva de género que nos habilite para: 1) entender su origen en el marco de un sistema heteropatriarcal que discrimina estructuralmente a las mujeres; 2) percibir los patrones comunes de violencia, y 3) aprehender los distintos dispositivos que la mecanizan y la reproducen (Pérez Freire y Casado Neira, 2015, pp. 25-39). Además, implica revisarnos introspectiva y minuciosamente, pues debido a la socialización en el propio sistema, somos susceptibles de responder a *mitos* que, en palabras de Lonsway y Fitzgerald (1994), están constituidos por tres elementos relacionados con esos procesos sociales: “son creencias falsas o inventadas compartidas ampliamente, que explican un fenómeno cultural importante y que se usan para demostrar y justificar acuerdos culturales preexistentes (p. 134)”.<sup>3</sup> Así, también las ideas preconcebidas pueden interferir en nuestras decisiones a la hora de interpretar (Abril Martí, 2015, p. 11; Toledano Buendía, 2019, p. 177). El *prejuicio* o *preconcepción* comprende una relación social que

[...] aparece como un modo de relacionarse con un “otro” diferente, a partir de la negación o de la desvalorización de la identidad del otro y de la supervalorización o de la afirmación de la identificación propia (Bandeira y Soria Batista, 2002, p. 131).

<sup>3</sup> Todas las citas en una lengua distinta a la lengua de escritura fueron traducidas por las autoras.

Por otro lado, debido a factores heterogéneos y complejos —que no son objeto de análisis en el presente texto—, el ejercicio de la prostitución en el Estado español, aunque quizás de forma eventual, es transitado mayoritariamente por mujeres migrantes, procedentes de países en que, en efecto, existen crisis económicas, políticas y sociales (Médicos del Mundo —MdM— España, 2012, p. 21). Según el *IX Informe de exclusión social 2004*, casi un 90 % de las mujeres que transitan el mercado de la prostitución en el contexto español son migrantes (MdM, 2005). Algunos de los argumentos mediante los que se explica esto son: la feminización de la pobreza, en un contexto generalizado de ajustes estructurales guiados por políticas neoliberales, como los tratados de libre comercio, que acentúan las desigualdades de los países más empobrecidos del Sur global (Petrozziello, 2013, p. 40); la división sexual del trabajo, que empuja a las mujeres a sectores generalmente mal remunerados y con jornadas extensivas, como el ámbito doméstico y los trabajos de cuidados en las comunidades de destino del Norte (Petrozziello, 2013, p. 133), como en el caso del Estado español; las restricciones para el acceso al mercado laboral formal, así como la racialización y la sexualización de las migrantes (Hurtado Saa, 2008). Estas mujeres, a su vez, están demandadas por un mercado en los países hegemónicos del Norte, como en el Estado español y en Italia, que “orienta la participación de un volumen de mujeres en el mercado sexual y en la industria del entretenimiento turístico-erótico” (Hurtado Saa, 2008, p. 350).

Así, pues, las situaciones comunicacionales en que participan mujeres migrantes en contextos de prostitución están no solo atravesadas por estereotipos socioeconómicos, étnico-raciales y de sexo-género, sino también por el gran estigma que supone la prostitución en sí y que, sin duda, representa un gran desafío a la hora

de, una vez más, realizar una interpretación competente, libre de injerencias prejuiciosas.

## 1.2. Interpretación en contextos de violencia de género y de prostitución

Ante la dificultad o la imposibilidad de manejarse en los idiomas locales, la interpretación es la clave que hace efectivo el derecho de estas personas a comunicarse (Del Pozo Triviño, 2017; Gentile, 2012). El acceso real de las comunidades migrantes a los servicios públicos, como la necesidad de que un servicio de interpretación profesional esté garantizado legalmente forman parte de un debate más amplio —como han evidenciado diversos trabajos (Abril Martí, 2006; Del Pozo Triviño, 2013, 2017; Gentile, 2012)—. No obstante, es imprescindible reflexionar acerca de la dificultad que supone interpretar a mujeres altamente estigmatizadas, ya que las personas que interpretan igualmente están influenciadas por las mismas lógicas que estigmatizan a la otredad.<sup>4</sup>

Los encuentros desigualitarios entre agentes externos, intérpretes y mujeres en contextos de violencia de género o prostitución están atravesados por relaciones de dominación que remiten a construcciones de sexo-género y étnico-raciales, e impregnan tanto la situación comunicacional como los procedimientos de interpretación. Así, la profesionalización de la interpretación en estos contextos debe basarse en una perspectiva de género y en un enfoque decolonial que permitan identificar cómo esas construcciones, en forma de mitos

<sup>4</sup> Elegimos este término para remarcar la posición de poder desde la que, en estos contextos, se interpreta y se construye el discurso. En palabras de Krotz: “Esta alteridad u otredad no es sinónimo de una mera diferenciación [...]. La alteridad tiene un alto precio: no es posible sin etnocentrismo” (2007 [1994], pp. 8-9).



y prejuicios, inciden en la toma de decisiones al interpretar y, de este modo, poder actuar en consecuencia, para procurar un servicio interpretativo de mayor calidad (Del Pozo Triviño, 2013, 2017; Toledano Buendía, 2019; Toledano Buendía *et al.*, 2015; Toledano Buendía y Del Pozo Triviño, 2015).

En esa línea, ante la falta de un debate riguroso en la profesión de intérprete, así como debido a la carencia de contenido y de preocupación en los programas académicos y, por extensión, en las aulas en torno a este tema, este artículo explora la necesidad de formar en y de ejercer una interpretación feminista. Para ello, llevamos a cabo una investigación documental multidisciplinar, que incluye trabajos que provienen de la traductología, de los estudios de género, de la antropología y de la sociología.

Como han constatado algunos de los trabajos propios de los estudios de traducción y de interpretación a los que nos referimos en este artículo, parte de las preocupaciones que abordamos están siendo tratadas en esta disciplina. No obstante, las contribuciones de esas disciplinas con las que dialogamos nos permiten conceptualizar y sugerir nuevos marcos y categorías para pensar qué pasa en el encuentro y en las relaciones que se establecen entre las personas que interpretan y las personas interpretadas.

La interpretación feminista implica formación feminista (Norma y García-Caro, 2016, p. 1306), esto es, requiere un proceso por el que se adquiera conciencia y compromiso para revertir el sistema sexo-género<sup>5</sup> como

5 “Como definición primaria un sistema de sexo-género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de actividad humana, y en el cual

principio de organización social que históricamente se ha articulado en relaciones patriarcales, subordinando de forma sistemática a las mujeres (Brah, 2004 [1996], p. 112). Sin embargo, la categoría “género” no puede comprenderse sin otras formas de relación social por la que es constituida y de la que es constitutiva: clase, racismo, sexualidad (Brah, 2004 [1996], p. 112). Por esta razón, la formación feminista, para interpretar, ha de ser abordada desde un enfoque decolonial. Quijano define la *colonialidad* como:

[...] uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial de poder capitalista. Se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular de dicho patrón de poder y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas, de la existencia social cotidiana y a escala societal (2000, p. 342).

A partir de trabajos como el de Oyèwùmí (1997, p. 20), que revela la inexistencia del género como un principio organizador, institucionalizado, de la sociedad precolonial yorubá,<sup>6</sup> Lugones entiende que la colonialidad del poder y este sistema de género se constituyen mutuamente (2008, p. 93), articulando así el sistema moderno/colonial de género (p. 72). La autora complejiza de esta forma el sistema de género que, en definitiva, es el principio organizador a partir del que se sitúan y se analizan los contextos de interpretación a los que se apela en este trabajo. Además, precisa sus atributos históricamente específicos: dimorfismo biológico y organización patriarcal y heterosexual de las relaciones sociales (p. 78).

La formación para intérpretes en estos contextos ha de incluir una comprensión decolonial

se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1986, p. 97).

6 Sociedad africana situada en el Estado nigeriano.

del feminismo, es decir, ha de ser enfocada desde la necesaria decolonización epistemológica (Quijano, 2007, p. 177) que habilite para comprender, en lo posible, cómo las múltiples formas de esos rasgos del sistema moderno/colonial de género se materializan e interactúan entre sí, dando lugar a “una nueva dimensión de desempoderamiento” (Crenshaw, 1994, p. 96).

### 1.3. Objetivos y metodología

El objetivo de este artículo radica, entonces, en aportar algunas ideas a un campo incipiente, que nos permitan reflexionar conjuntamente acerca de nuestros comportamientos y de nuestra formación para lidiar con interlocuciones en que intervienen, particularmente, mujeres en contextos de violencia de género o prostitución.

Si bien lo que aquí se presenta es una propuesta reflexiva acerca de nuestros comportamientos, basada principalmente en una investigación documental, dicha propuesta se sustenta en los resultados obtenidos por el proyecto “Speak Out for Support” (sos-vics), realizado en España entre 2012 y 2014,<sup>7</sup> en el seno del cual se llevaron a cabo: dos talleres, que reunieron a los participantes (profesionales, víctimas e intérpretes) en los procesos comunicativos (Del Pozo Triviño y Fernandes del Pozo, 2018); un cuestionario, dirigido a agentes con experiencia en la asistencia a víctimas extranjeras de violencia de género (Del Pozo Triviño *et al.*, 2014a); una encuesta, orientada hacia intérpretes con experiencia en el trabajo con víctimas extranjeras de violencia de género (Del Pozo Triviño *et al.*, 2014b), así como

<sup>7</sup> Para más información sobre la investigación efectuada por el proyecto sos-vics, véase Del Pozo Triviño *et al.* (2015). Página web del proyecto: <http://sosvicsweb.webs.uvigo.es>

doce entrevistas semiestructuradas, destinadas a víctimas y supervivientes, y otras doce, para proveedores de servicios públicos.

Las mujeres entrevistadas eran de edades comprendidas entre los 25 y los 43 años, y de procedencia diversa (Brasil, Etiopía, Guinea, Marruecos, Nigeria, Rumania y Rusia). Con cada una de ellas se llevó a cabo una entrevista abierta, guiada por las investigadoras del proyecto, con el fin de conocer sus puntos de vista y experiencias. Las conversaciones fueron grabadas y posteriormente transcritas para su análisis.

De esta manera, en el siguiente apartado se plantean algunas ideas que permiten comprender mejor las experiencias de los grupos que nos inquietan específicamente en este estudio: las mujeres migrantes en situaciones de violencia de género o de prostitución. A continuación, el análisis profundiza en los mitos y los prejuicios socialmente establecidos y ampliamente expandidos en el contexto español en torno a la violencia de género, por un lado, y a la prostitución, por otro, a la vez que aporta algunos conceptos que, aun no siendo propios de la especialidad de la interpretación, sugieren algunas posibilidades para pensarnos como intérpretes y como formadoras de intérpretes. El texto se cierra con las conclusiones del estudio aquí presentado.

## 2. Las mujeres migrantes como sujetos de la interpretación

### 2.1. El binomio migración y género

Existe la tendencia de no abordar las migraciones desde una perspectiva de género (Hondagneu-Sotelo, 2013, p. 180). Como han demostrado diversos estudios que parten de un foco diferente (McGee Deutsch, 2010; Pedraza, 1991; Putnam, 2013), a menudo se considera

a los hombres como los sujetos que, principal y mayoritariamente, participan en los desplazamientos y los encabezan. Así también en la academia, hasta los años setenta, gran parte de las investigaciones sobre migraciones internacionales partían de este supuesto, y aunque desprovistas de estadísticas contundentes que arrojasen datos empíricos sobre la división por sexos, ignoraban la participación de las mujeres migrantes en el mercado laboral y se centraban exclusivamente en los hombres como referentes del mundo de los trabajadores internacionales y, por extensión, como los únicos sujetos de las migraciones (Carretero Palacios, 2014; Zlotnik, 2003). Investigaciones más recientes han concluido que la participación de mujeres en los movimientos migratorios ha sido mucho más representativa durante décadas de lo que *a priori* sugiere esta falta de visibilidad, llegando a cubrir, desde los años sesenta, cerca del 50 % de las masas desplazadas a nivel global.

Si bien, en la actualidad, se está volviendo más común hablar de la feminización de las migraciones y, en consecuencia, se está visibilizando el papel de las mujeres en las mismas, además de que se ha observado cómo ha ido creciendo la proporción de migrantes mujeres respecto a los migrantes hombres (Parella i Rubio, 2003, p. 86; Petrozziello, 2013, p. 39; Solé y Parella, 2003, p. 61), sería un error obviar su protagonismo en los movimientos anteriores:

Las políticas de gestión de la inmigración que se han desarrollado lo han hecho casi en paralelo a las políticas de igualdad de género. Hasta hace poco no existían estadísticas desglosadas por sexo, lo que ha dificultado el análisis con perspectiva histórica del papel de las mujeres en las migraciones. En las últimas décadas los datos sí visibilizan el papel protagonista en los movimientos migratorios, pudiendo contrarrestar la representación de las mujeres migrantes con un papel meramente secundario y como una cate-

goría homogénea. (Carretero Palacios, 2014, p. 5)

Por otra parte, analizar las migraciones desde una perspectiva de género permite comprender mejor las experiencias de las mujeres a las que interpretamos, pues todo el proceso migratorio está atravesado y determinado por cuestiones de género (Hondagneu-Sotelo, 2013, p. 180). En palabras de Petrozziello,

El género influye sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las experiencias de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen. (2013, p. 22)

En ese sentido, para comprender dichas experiencias, es necesario situarlas en los flujos migratorios que circulan de Sur a Norte, de periferia a centro (Parreñas, 2001, p. 250; Petrozziello, 2013, p. 43). Aplicar la perspectiva de género al estudio de las migraciones no solo es productivo en cuanto que habilita a percibir cómo las relaciones de poder entre hombres y mujeres influyen en la caracterización de cada corriente migratoria, sino que además permite dilucidar cómo la migración en sí misma afecta a las relaciones de género (Carretero Palacios, 2014, p. 5).

Existen otros elementos dinámicos —étnico-raciales, socioeconómicos, de nacionalidad y de estatus migratorio, de preferencia sexual, entre otros— que interseccionan con las construcciones de género y que dan como resultado distintas relaciones de poder, a su vez cambiantes: a nivel micro (individuo, hogar, comunidad), a nivel meso (mercado laboral, redes sociales) y a nivel macro (división internacional del trabajo) (Parreñas, 2001; Petrozziello, 2013). Derivado de esto, se puede observar cómo, en las migraciones, se materializa la reproducción globalizada de los roles tradicionales de género,



tanto en los ámbitos públicos como privados, en los espacios domésticos y en los laborales (Parella i Rubio, 2003, p. 90; Parreñas, 2001, p. 28). El sistema sexo-género cruza fronteras y deriva en la asignación por antonomasia de las tareas vinculadas al trabajo reproductivo (cuidados domésticos, cuidados de personas) a las mujeres, mientras que, sin olvidar los obstáculos propios de su situación migrante, tiende a asignar a los hombres el trabajo productivo remunerado. Por otra parte, son estos trabajos productivos y remunerados los que suelen contar con mayor valoración social y económica, por lo que la desigualdad de oportunidades y la desigualdad de poder se continúan retroalimentando (Petrozziello, 2013, p. 24). Esto constituye un factor clave para entender los contextos de las migrantes en situaciones de violencia de género o en situaciones de prostitución, cuando hayan participado o participen de este mercado.

La internacionalización de la división sexual del trabajo (Parreñas, 2001) da lugar a la demanda transfronteriza de mano de obra barata, para cubrir nichos de mercado artificialmente segmentados en función de las construcciones sociales asentadas sobre los sexos, de forma que el género se constituye en un elemento organizador de los mercados laborales a nivel internacional, aunque no el único, pues aparece imbricado con otros elementos de índole étnico-racial y socioeconómica (Hondagneu-Sotelo, 2001; Parella i Rubio, 2003; Petrozziello, 2013).

En correspondencia con esa demanda del capitalismo global, la inserción laboral de las mujeres migrantes se canaliza hacia las denominadas “cadenas globales de cuidados” (Parreñas, 2001, p. 3): el trabajo reproductivo, el trabajo doméstico y el cuidado de personas se traspasan de las mujeres nativas de las familias, que normalmente se encargan de reali-

zar esa labor sin remuneración, a las mujeres migrantes que, además de generizadas, suelen ser personas racializadas.<sup>8</sup> Las razones de esta transferencia son múltiples y tienen mucho que ver con las desigualdades entre los países del Norte y los países del Sur, así como con las desigualdades intrarregionales, que generan otros movimientos.

Como explica Petrozziello (2013, pp. 133-136), la externalización del trabajo doméstico y de los cuidados en países hegemónicos de Europa occidental, como España, cuyos puestos de trabajo son ocupados por mujeres migrantes, se origina por la confluencia de varios factores; por ejemplo, en el Norte, urge la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado mientras falta una estrategia estatal para reorganizar el trabajo reproductivo (Parella i Rubio, 2003, pp. 89-90). Por otro lado, en el Sur, el impacto de las políticas de ajuste neoliberales provoca la búsqueda de estrategias alternativas, por ejemplo, de movilidad, para contener el empobrecimiento. Ahora bien, esta transferencia no hace sino acentuar las desigualdades y las jerarquías de poder en el orden global, imperial y patriarcal, así como en las experiencias individuales de las mujeres migrantes, pues este tipo de trabajo está precarizado, mal remunerado y socialmente infravalorado (Parella i Rubio, 2003, p. 86), como si no fuese un “trabajo real” (Hondagneu-Sotelo, 2001, p. xxviii).

Asimismo, en el mercado sexual de países del Norte, como España e Italia, existe una demanda alta de mujeres procedentes de países no hegemónicos, como Colombia y Ecuador

<sup>8</sup> Tanto “generizada” como “racializada” (Wade, Urrea Giraldo y Viveros Vigoya, 2008, p. 11; Wade, 2008, p. 41) remiten a las dimensiones de género y racial en la construcción de la división sexual del trabajo, en este caso.

en América del Sur, por ejemplo, que ostentan características étnico-raciales (Jolly y Reeves, 2005; Staab, 2003), como la tez trigueña o negra. Este mercado aparece muchas veces asociado al mercado doméstico y matrimonial, lo que supone la canalización acelerada de muchas mujeres migrantes hacia la prostitución, el turismo erótico y el mercado matrimonial (Hurtado Saa, 2008; Pérez Freire, 2017).

De nuevo, estos sectores intensifican las asimetrías de poder y refuerzan la desigualdad de la que estas mujeres son objeto en términos económicos y sociales, dificultando su acceso equitativo a garantías y derechos. La doble marginación de la que se parte, por ser mujeres y por ser migrantes, es, entonces, interpelada y modificada en el proceso migratorio por otras formas de vulnerabilidad a las que son expuestas, como resultado de la intersección de múltiples identidades (Hurtado Saa, 2008).

El mercado de la prostitución en el contexto español es mayoritariamente ocupado por mujeres migrantes por razones diversas: las restricciones y los múltiples obstáculos para acceder al mercado laboral formal, la alta demanda de mujeres extranjeras para los mercados sexuales y matrimoniales (Cortina, Esteve y Domingo, 2006, p. 77), así como otras complejidades que pueden darse por las violencias propias del tráfico de personas en los desplazamientos (Cobo Bedía, 2017), entre otras.

Por otro lado, la incidencia de violencia de género es superior en las mujeres migrantes (Abril Martí, 2015, pp. 79-80; Pérez Freire y Casado Neira, 2015, p. 48).<sup>9</sup> Esto demuestra la necesidad imperante de capacitarse según las

<sup>9</sup> Según la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, la prevalencia de la violencia de género registrada entre las mujeres extranjeras en el Estado español es el doble en relación con

especificidades de sendos contextos, para poder interpretar sin que eso suponga una nueva vulneración de la situación de las mujeres migrantes, pues no hay ninguna razón aparente por la que quienes interpretan estén “menos influenciados por ideas distorsionadas sobre las mujeres que el resto de la población” (Norma y García-Caro, 2016, p. 1312).

## **2.2. Formación especializada para interpretar a las mujeres migrantes**

En esta línea, el apremio por colocar en el centro del análisis estas experiencias viene dado por los estudios y los datos comentados que documentan tanto las formas específicas en que estos contextos afectan a mujeres migrantes, como la magnitud en que les afectan en relación con las mujeres nativas (Abril Martí, 2015; Bolaños Naranjo, 2006). Dichos estudios revelan, además, la falta de profesionalización y de preparación del personal de los servicios públicos que las atiende, siendo particularmente importante el caso de los servicios de interpretación que median entre las personas que proveen servicios en las instituciones públicas y quienes necesitan acceso a ese servicio (Abril Martí, 2015, p. 81).

Las mujeres migrantes, por razones que están directamente relacionadas con las marginaciones comentadas anteriormente, se ven abocadas, en definitiva, a una mayor precarización laboral y a una posición subalterna en la sociedad de destino;<sup>10</sup> además, están más expuestas

la registrada entre las mujeres españolas (citada en Abril Martí, 2015, p. 79).

<sup>10</sup> Segato estudia la producción y la reproducción de esa posición subalterna: “El paralelismo entre el racismo automático y el sexismo automático, ambos sustentados por la rutinización de procedimientos de crueldad moral, que trabajan sin descanso la vulnerabilidad de los sujetos subalternos [...]” (2003, p. 121).

a sufrir violencia de género y tienen más obstáculos para poder sobrevivir a esa situación (Abril Martí, 2015, pp. 79-81). En esa línea, la inseguridad económica y el estatus migratorio suponen un gran obstáculo, ya sea por contar con empleos más precarios o por ocuparse del trabajo reproductivo no remunerado, especialmente en casos de migración por reagrupación familiar o porque su situación en el país sea irregular o dependa de dicha reagrupación. Su condición se ve agravada por el desarraigo, el mayor aislamiento social y el desconocimiento del funcionamiento de los sistemas públicos y de sus derechos, y más, si tienen dificultades para manejarse en las lenguas locales (Abril Martí, 2015, pp. 80-81). Esta situación, si bien ya es extremadamente complicada de por sí, se vuelve incluso más compleja cuando consiguen superar los obstáculos anteriores, pero se enfrentan con la estigmatización, los juicios de valor y la inoperatividad en los servicios públicos.

Una de las principales causas de dicha inoperatividad radica en la falta de regulación, de sistematización e implementación, o la falta de control público de los servicios de interpretación en el ámbito de los servicios públicos (Blasco Mayor y Del Pozo Triviño, 2015; Del Pozo Triviño, 2013). Aunque el marco difiere enormemente en función de la regulación de cada Estado, estudios recientes han comprobado y denunciado tanto la falta sistemática de profesionalización en términos generales, como la ausencia de preparación y de capacitación en violencia de género (Del Pozo Triviño, 2017; Del Pozo Triviño *et al.*, 2014a).<sup>11</sup> En

11 El I Congreso Internacional sos-vics Construir puentes de comunicación en el ámbito de la violencia de género, celebrado en septiembre de 2014, supuso un punto de inflexión en esta cuestión, ya que permitió poner en común diferentes marcos y modos de actuación, y abrir nuevos debates multidisciplinares. Sobre este congreso véase Uvigotv (2014).

este sentido, sirvan como ejemplo las palabras de una psicóloga forense entrevistada por el proyecto sos-vics:

La intérprete interpretaba las palabras de la víctima, le aconsejaba o incluso le reñía. Se trataba de una amiga de la víctima, por lo que había dos problemas fundamentales: las barreras lingüísticas, derivadas del conocimiento insuficiente de la lengua de la persona que hacía de intérprete; y la información adicional suministrada por la persona que hacía de intérprete respecto de lo que decía la propia víctima, ya que al conocer lo que le había sucedido rellenaba silencios y añadía datos, interfiriendo en la evaluación psicológica (citada en Borja Albi, 2015, p. 118).

Más allá de ser imperante la regulación pública y la implementación real de servicios de interpretación profesionales en los servicios públicos, no deja de ser imprescindible que quienes interpretan, además del resto de agentes profesionales que intervienen, se formen adecuadamente para no caer en una nueva vulneración de las migrantes que atienden; más, si esas migrantes se encuentran en contextos tan estigmatizados como la violencia de género o la prostitución (Naredo Moledo, 2015). Ser profesional, en el marco de formación actual, no significa necesariamente haber comprendido que el género y la racialización son construcciones sociales, ni que la violencia de género y la prostitución, como resultados de relaciones de dominación en que ambos constructos entran en juego, están sostenidas por mitos y prejuicios arraigados, interiorizados y reproducidos por el conjunto de la sociedad. Así, quienes interpretan requieren de una reflexión profunda y de una formación transversal e intercultural en perspectiva de género, sin la cual el ejercicio de su profesión no puede lograr su objetivo: una comunicación en condiciones equitativas (Reimóndez Meilán, 2017; Toledano Buendía, 2019).

### 3. Mitos y prejuicios en la interpretación, ¿alguna vez nos preguntamos por ellos?

Las formaciones universitarias en el Estado español parecen estar desligadas en algún punto de la realidad: lejos de trabajar con contextos heterogéneos, como finalmente nos encontramos en el ámbito laboral (Carretero Palacios, 2014, p. 44), tienden a mostrarse y a debatirse escenarios monolíticos y poco complejos. La traducción y también la interpretación podrían ser un ejemplo de ello (Basaure-Cabero y Contreras-Torregrosa, 2019; Toledano Buendía, 2019). Limitados por un marco que desatiende la interpretación en los servicios públicos, en el contexto español existe una mayor preocupación por formar en situaciones y modalidades de interpretación menos cambiantes, como la interpretación de conferencias. En esta modalidad de interpretación, los contextos acostumbran a ser estables y emocionalmente mesurados, y quienes participan de los mismos suelen compartir un mismo estatus socioeconómico, incluidas las intérpretes (Abril Martí, 2006, p. 58; Gentile, Ozolins y Vasilakakos, 1996, p. 11). Esto quiere decir que es mucho más probable que quienes intervienen en esa situación comunicativa cuenten con un respaldo socioeconómico aproximado, niveles de formación similares, así como un acceso al ejercicio de la ciudadanía parejo, lo que significa, generalmente, garantías y derechos compartidos.<sup>12</sup> Además de las asimetrías que caracterizan la interpretación social (Shackman, 1984, p. 18) y de los múltiples y cambiantes contextos en que se da,

<sup>12</sup> Si bien las relaciones de poder afectan también a las personas involucradas en esta modalidad de interpretación, las asimetrías de poder entre quienes participan en la interlocución son potencialmente mucho más dispares en la interpretación en servicios públicos que en la interpretación de conferencias.

interpretar supone un desafío adicional cuando intervienen personas que sufren o han sufrido situaciones traumáticas, como es el caso de las migrantes víctimas o supervivientes de violencia de género y de mujeres en contextos de prostitución. Por esta razón, se conoce la interpretación social como “interpretación extrema” (Bambaren-Call *et al.*, 2012, p. 6).

En las situaciones de interpretación social o interpretación extrema participan, entonces, personas con bagajes culturales muy diferentes, socializadas en entornos dispares. Las intérpretes, interventoras en la situación comunicativa, mediante el acto de interpretar ejecutan, de hecho, competencias socialmente adquiridas (Valdettaro, 1997). Así pues, la práctica pone en jaque diariamente la aclamada neutralidad propuesta por la teoría, de tal forma que han sido varias las investigaciones que han llamado a una revisión de la función de la intérprete (Angelelli, 2004; Davidson, 2000, 2001; Metzger, 1999; Reimóndez Meilán, 2017; Roy, 2000; Toledano Buendía, 2019; Toledano Buendía y Del Pozo Triviño, 2015; Wadensjö, 1993, 1998a, 1998b). En este sentido, Gentile *et al.* (1996, p. 19) establecen tres dimensiones que inciden en la situación comunicacional y en el quehacer de la intérprete: el bagaje cultural, que determina los comportamientos y las expectativas de cada participante; la formación y la experiencia profesional, y el estatus social, no solo en términos de estrato económico, sino además del estatus de las lenguas mayoritarias respecto de las lenguas minoritarias. La comunicación se construye como el resultado de múltiples aristas, producto de la confluencia de factores heterogéneos puestos en relación entre quienes participan; así, también la interpretación se construye desde la perspectiva de quien la ejecuta (Pöchhacker, 2004, p. 79).



Abogar por la “invisibilidad” de las intérpretes sería no solo ciertamente ingenuo, sino además contraproducente. En la interpretación, la persona que interpreta está igualmente provista de una carga social y cultural, mediante la cual “co-construye una definición de la realidad con los demás co-participantes en la interacción” (Angelelli, 2003, p. 16). No obstante, a pesar de las relaciones desiguales de poder y de conocimiento entre quienes participan, es responsabilidad de la intérprete posibilitar una comunicación que sea satisfactoria para todas las partes (Shackman, 1984, p. 18) pues es, en definitiva, quien hace efectivo el derecho a comunicarse (Del Pozo Triviño, 2017). En esos términos, realizar una interpretación que obvie las relaciones de dominación y que, por lo tanto, vulnere la situación de las mujeres víctimas o supervivientes de violencia de género o de las mujeres en contextos de prostitución, supondría obstruir el ejercicio de, mínimamente, un derecho humano (Gentile, 2012, p. 159). En una primera instancia, debemos, por consiguiente, entender la lengua como una herramienta clave en las relaciones de poder, que habilita a ejercer otros derechos, a la vez que concede un lugar más o menos equitativo o, de lo contrario, provoca un desequilibrio en la situación comunicativa (Castro, 2013). Partiendo de esto, debemos cuestionarnos, entonces, qué se pone en juego y cómo interfieren las asimetrías en los encuentros en que la parte que ostenta la posición de poder y la parte subalterna no comparten la misma lengua ni las mismas referencias culturales (Fairclough, 1989, p. 47).

Desde nuestro lugar de intérpretes, como personas que ocupamos un espacio en esa conversación, hemos de ser conscientes de que, al igual que el resto de los participantes, llevamos a nuestro *self* con nosotras; es decir, las normas culturales y los factores sociales a partir de los que comprendemos la realidad pueden tener efecto en nuestras relaciones interperso-

nales (Angelelli, 2003, p. 16). El *self* incluye aquello perceptible visualmente (fisonomía, compleción, edad), múltiples identidades performativas, como el género (Butler, 2002, 2004; Goffman, 1995 [1956]), la racialidad, la etnicidad, así como las ideas preconcebidas, los prejuicios, las representaciones. Tales conformaciones son producto de las experiencias sociales por medio de las cuales se construye y se interpreta la realidad.

Para poder percibir los sentimientos y las sensaciones que emergen en el contexto de trabajo (Toledano Buendía y Del Pozo Triviño, 2015, p. 280), se necesita implementar un continuo análisis introspectivo que permita entender el porqué de los razonamientos propios y advertir las incursiones y repercusiones de nuestro *self* en la comunicación. Mezirow describe este análisis introspectivo como:

El proceso mediante el cual tomamos conciencia sobre cómo y por qué nuestras creencias limitan la forma en que vemos, entendemos y sentimos el mundo que nos rodea..., y así tomar decisiones o actuar de otra manera según estas nuevas interpretaciones (1990, p. 167).

El enfoque feminista y decolonial (Lugones, 2010) es crucial para entendernos como seres sociales, es decir, para deconstruirnos y redefinir las construcciones establecidas (Ostapiej-Piatkowski y McGuire, 2008, p. 6). Situadas en nuestro ámbito laboral, el debate en estos términos es una parte fundamental para encaminar la mejora de nuestra formación, si pretendemos interpretar de modo profesional a migrantes con estas experiencias, como también lo es el análisis de algunos mitos y prejuicios asentados y compartidos ampliamente en el contexto español. A continuación, comentamos brevemente varios de ellos, en lo que sería una propuesta de algo que, además de ser discutido a nivel teórico-práctico en las formaciones de los y las intérpretes que trabajen



en estos contextos, convendría investigar en la práctica aplicada a nuestro ámbito —adaptando, por ejemplo, el modelo de evaluación de mitos sobre la violencia de género propuesto por Megías *et al.* (2017)—. De este modo, se podrían extraer datos concretos con los que poder reivindicar, de forma más efectiva, la necesidad inminente de una perspectiva de género y decolonial en la interpretación.

Con el fin de ilustrar de manera más visible la relación entre los mitos o los prejuicios identificados y los aspectos que se deben considerar en los dos contextos que nos ocupan: violencia de género y prostitución, se ha organizado

la información en las dos tablas que se presentan a continuación. No es nuestra intención revisar todos los mitos y prejuicios asociados a las mujeres migrantes en contextos de violencia de género o prostitución, sino poner sobre la mesa algunas de las creencias que a menudo subyacen en los discursos que circulan en el Estado español, con el fin de poder sopesar hasta qué punto las tenemos interiorizadas y cómo pueden afectar a nuestro trabajo de mediación interlingüística.

Teniendo en cuenta el enfoque multidisciplinar del que se parte en este artículo, la Tabla 1 constituye una síntesis de elaboración propia

**Tabla 1.** Algunos mitos o prejuicios sobre la violencia de género y las mujeres migrantes

Mito o prejuicio	Ejemplos	Consideraciones
La violencia de género es un problema individual y privado, es una violencia puntual ocurrida en el seno de una pareja.	“Los amigos de la pareja muerta en Ontinyent apuntan a los celos como causa del suceso” (EFE, 2018).	La violencia de género constituye un problema de salud pública y tiene implicaciones tanto en el ámbito privado como en el ámbito público (Campbell, 2001; Gómez Hermoso <i>et al.</i> , 2012; Megías <i>et al.</i> , 2017). Lejos de tratarse de una experiencia individual (Abril Martí, 2015; Toledo Buendía y Del Pozo Triviño, 2015), es un hecho cultural fundamentado en una estructura heteropatriarcal que históricamente reproduce la subordinación de las mujeres (Pérez Freire y Casado Neira, 2015), de las personas trans y de otras identidades disidentes con respecto al hombre heterosexual cisgénero.*
La violencia de género solo pasa en países subdesarrollados o con personas con pocos recursos, minorías étnicas o familias problemáticas. Aquí no pasa, es la “cultura” que traen los migrantes.	“[...] la pareja, con <b>cuatro hijos</b> , llegó hace años de Marruecos y la familia se integró bien en la dinámica de la población” (EFE, 2019).	La violencia de género tiene una incidencia global y es transversal a todas las capas sociales, más allá del desarrollo económico y de la ubicación geográfica y política de cada país. Así también ocurre de forma independiente al poder adquisitivo, a la estabilidad económica, al nivel de estudios, a la franja etaria y a otros elementos socioculturales de las personas involucradas (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012; Campbell, 2001; González, 2014; Pérez Freire y Casado Neira, 2015).

Mito o prejuicio	Ejemplos	Consideraciones
La violencia contra la mujer es algo muy poco común. Son conflictos personales. Ellas son muy dramáticas, a veces mienten y ponen denuncias falsas.	“El Tribunal Supremo impone penas de cárcel por denuncias falsas en casos de maltrato” (Marraco, 2019).	Se estima que una de cada tres mujeres en el mundo sufrió, al menos en un momento de su vida, violencia por el hecho de ser mujer (González, 2014; Megías <i>et al.</i> , 2017), a pesar de ser delitos con una tasa de denuncias muy baja en proporción (Abril Martí, 2015). La violencia de género causa más muertes entre las mujeres que el cáncer, los accidentes de circulación y la guerra (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012).
Los hombres no pueden controlar su fuerza. Sobre todo, cuando consumen alcohol u otras drogas. Ellos no tienen la culpa, tienen problemas para expresar la ira y resolver disputas. Muchos tienen problemas mentales.	“El alcohol tiene un papel causal tanto en la agresión en general como en la sexual debido a que <b>se malinterpretan las expresiones emocionales</b> de la pareja, hay dificultades para intuir lo que la pareja puede estar pensando o sintiendo y hay una menor capacidad para controlar las propias emociones y el comportamiento. En este sentido, subraya que también se da la situación del <b>poliabuso</b> . Si además de alcohol, el agresor ha consumido cocaína tiene un mayor deseo sexual, un deseo que puede ser patológico hasta el punto de perseguir o seguir a otras personas para satisfacer sus deseos sexuales” (Usero, 2019).	Quien maltrata no suele mostrarse como una persona violenta en sus otras relaciones (ámbito laboral, vecinal, amistades); ejerce violencia de forma sistemática únicamente contra alguna(s) mujer(es) (González, 2014). Las drogas no son un causante de la violencia de género, aunque sí pueden aumentar la probabilidad de que se ejerza con más incidencia. La proporción de maltratadores con trastornos psicopatológicos diagnosticados es relativamente baja (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012; González, 2014).
Algo habrán hecho (las mujeres) para provocar la violencia.	“Una mujer que llevaba meses sufriendo violencia machista (Manzanero) es rescatada en Leganés tras cinco horas retenida en su piso por su expareja (Habchane). [...] Manzanero pasó el fin de semana con su nueva pareja, un vecino de Getafe, que se encontraba en el piso a la hora en que Habchane les asaltó” (Peinado, 2019).	Al igual que en los demás casos recurrentes de violencia contra la mujer, como las violaciones y el abuso sexual, en demasiadas ocasiones se exime de responsabilidad al autor del delito y se responsabiliza a la persona sobre la que se comete (Megías <i>et al.</i> , 2017; Pérez Freire y Casado Neira, 2015).
Si tanto las maltratan, ¿por qué no dejan la relación?	“Ella le seguía viendo pese a las palizas que sufrió recientemente” (Durán, 2019).	La afición a la salud que causa pasar por una situación traumática como la violencia de género y, por ende, el estado disociado, la falta de autoestima y de estabilidad emocional de las víctimas hacen que, a menudo, no se pueda identificar completamente la situación que se está

Mito o prejuicio	Ejemplos	Consideraciones
		<p>atravesando (Abril Martí, 2015; Campbell, 2001; Gómez Hermoso <i>et al.</i>, 2012; González, 2014; Pérez Freire y Casado Neira, 2015). Además, aunque de alguna forma se llegue a identificar, la estabilidad física y emocional no siempre son suficientes como para afrontar la situación; existen muchos otros obstáculos que dificultan enormemente salir de esa situación, y más, si se trata de mujeres migrantes: la falta de recursos económicos propios, la incertidumbre si existen familiares a cargo en común, el aislamiento social, el desconocimiento de sus derechos, la dependencia del propio estatus en el país, determinados factores socioculturales que normalizan algunas violencias, entre otros (Abril Martí, 2015; Amnistía Internacional España, 2007; González, 2014; Pérez Freire y Casado Neira, 2015; Toledano Buendía y Del Pozo Triviño, 2015). Asimismo, se suele recurrir a explicaciones construidas socialmente sobre el género para justificar la acción y criticar la no reacción (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012; Gómez Hermoso <i>et al.</i>, 2012; González, 2014).</p>
<p>¿Por qué no denuncian y se termina la situación?</p>	<p>“Ella ha sufrido malos tratos. Pero la vida siempre es más fuerte. Denuncia. Vive. Marca el 016” (Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, 2019). Ejemplo de foto de la campaña en Junta de Andalucía (s. f.).</p>	<p>Por supuesto, algunas de las razones para no denunciar están directamente relacionadas con los motivos expuestos anteriormente. Sin embargo, existen ciertas trabas añadidas para las mujeres migrantes (Abril Martí, 2015; Amnistía Internacional España, 2007; Toledano Buendía y Del Pozo Triviño, 2015): la situación irregular en el país, el desconocimiento o la dificultad para manejarse en lenguas locales, el desconocimiento de cómo funciona el sistema, la complejidad del mismo, la revictimización dentro del propio procedimiento en el que continúan siendo objeto de violencias —cuestionamientos, juicios de valor—, las barreras culturales, entre otras. Además, el proceso de denuncia y desarrollo posterior es largo y complicado, y no garantiza protección, obligando a la mujer a revivir continuamente las situaciones de violencia —con las consecuencias psicológicas que eso supone— y a exponerse a que el maltratador atente contra su salud o su vida (Abril Martí, 2015; Amnistía Internacional España, 2007).</p>

Mito o prejuicio	Ejemplos	Consideraciones
El maltrato psicológico no es tan grave como el maltrato físico. La violencia es un hecho puntual.	“La justicia obliga a un padre a seguir manteniendo a su hija en paro de 27 años por ser víctima de su maltrato. [...] Según el fallo, los malos tratos psicológicos que le infligió, tanto a ella como a su madre, son el motivo de que no sea capaz de adaptarse al trabajo” (Esteban, 2019).	Si bien no se les presta tanta atención ni se les da la misma importancia a los maltratos exclusivamente psicológicos, las consecuencias físicas y mentales de este tipo de violencia son similares a las de la violencia física (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012). La violencia de género es un proceso complejo y no aflora como una acción concreta, localizada y puntual, sino que se instaura de manera gradual y se manifiesta cíclicamente en varias formas: psicológica, sexual, física, económica y verbal (Abril Martí, 2015; Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012; Gómez Hermoso <i>et al.</i> , 2012; Pérez Freire y Casado Neira, 2015).
También existe violencia de las mujeres contra los hombres. Es algo mutuo.	“[...] la ley ha podido malinterpretarse, ya que la protección a la mujer es necesaria cuando se dan circunstancias de machismo y dominación, pero se está utilizando para casos en los que hay un altercado familiar. Incluso, con violencia por las dos partes” (Montañés, 2017).	No existe la violencia estructural contra los hombres por el hecho de ser hombres; existen casos puntuales de violencia de algunas mujeres contra algunos hombres, sin llegar a representar una amenaza universal ni un problema de salud pública (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012; Gómez Hermoso <i>et al.</i> , 2012). No existe una estructura que sistemáticamente respalde ningún tipo de dominación de las mujeres sobre los hombres que llegase a originar tal violencia. Los hombres, a diferencia de las mujeres, padecen mayormente violencia a manos de otros hombres (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012).

\* Persona cuya identidad de género autopercebida se corresponde con el sexo asignado al momento de nacer.

que pone en diálogo recursos bibliográficos tomados de la traductología (Abril Martí, 2015; González, 2014; Toledano Buendía y Del Pozo Triviño, 2015), de la sociología (Pérez Freire y Casado Neira, 2015), de la psicología y de la salud pública (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2012; Campbell, 2001; Gómez Hermoso *et al.*, 2012.; Megías, Toro y Carretero, 2017) e informes de organizaciones sin ánimo de lucro (Amnistía Internacional España, 2007; RCC, Dublin Rape Crisis Center, 2008). En la primera columna de la tabla 1 se presentan algunos de los mitos o prejuicios que circulan en el Estado español acerca

de la violencia de género y en la segunda se incluyen ejemplos, extraídos principalmente de la prensa, que ilustran esas representaciones.<sup>13</sup> En la columna final de la Tabla 1 se exponen algunas consideraciones en relación con esos discursos.

<sup>13</sup> Para más información sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación en el Estado español, véanse Grupo de Investigación Ciudadanía e Comunicación (CIDACOM) (2007) y López Díez (2002).

De la misma forma, y siguiendo con la metodología multidisciplinar, la Tabla 2 surge también de la elaboración propia a partir de la puesta en común de algunas ideas y datos provenientes de la sociología y de la antropología (Cobo Bedía, 2017; Hurtado Saa, 2008; Pérez Freire, 2017), del activismo y de las políticas públicas (Bolaños Naranjo, 2006; Gimeno

Reinoso, 2011), así como de otros registros de organizaciones o instituciones sin ánimo de lucro (alter Grupo de investigación, 2008; MdM, 2012). Como en el caso anterior, en la primera columna de la Tabla 2 se presentan algunos de los mitos o prejuicios que circulan en el Estado español acerca de la prostitución, seguidos, en la segunda columna, de algunos

**Tabla 2.** Algunos mitos o prejuicios sobre la prostitución y las mujeres migrantes

<b>Mito o prejuicio</b>	<b>Ejemplos</b>	<b>Consideraciones</b>
Las mujeres migrantes son libres y capaces de elegir ejercer o no la prostitución.	“Si algo repite es que las mujeres que frecuenta dicen ejercer esta actividad por propia voluntad” (Domínguez, 2018).	Si bien ejercer la prostitución puede ser una elección,* es igualmente necesario tener en cuenta el contexto de esa decisión para comprenderla en su complejidad. En la prostitución confluyen tres sistemas de dominio: el heteropatriarcal, el capitalista neoliberal y el racial-cultural (Cobo Bedía, 2017; Gimeno Reinoso, 2011). En el caso del Estado español, este mercado está ampliamente transitado por migrantes que provienen de países que atraviesan crisis económicas, políticas y sociales, y que representan casi un 90 % del total de mujeres en contextos de prostitución (Bolaños Naranjo, 2006).
A las mujeres que deciden ejercer la prostitución les gusta y disfrutan. Tiene que ver con la libertad sexual.	“Yo solo hago lo que me gusta y si no me gusta no lo hago, ni aunque me paguen [...]” (Recio, 2019).	La prostitución está directamente vinculada con la feminización de la pobreza y, por tanto, su reproducción generalizada se explica por el intercambio económico en el marco de un sistema de dominación masculina (Cobo Bedía, 2017; Gimeno Reinoso, 2011; Pérez Freire, 2017). El encuentro sexual en la prostitución no surge ni se produce en condiciones igualitarias (Pérez Freire, 2017). En ese sentido, se deben tener en cuenta no solo la desigualdad generada por el intercambio económico en sí, sino también las jerarquías que resultan de la intersección de otros elementos de sexo-género, étnico-raciales, socioeconómicos, lingüísticos, de estatus migratorio, nacionalidad, entre otros, puestos en juego en los contextos en que la mujer que ejerce es migrante (Cobo Bedía, 2017; Gimeno Reinoso, 2011; Hurtado Saa, 2008).
La prostitución es el oficio más antiguo del mundo. Es un trabajo como otro cualquiera.	“La profesión más antigua del mundo ha cambiado: así funciona ahora” (Nuño, 2019).	Ciertos argumentos, imaginarios o relatos (Cobo Bedía, 2017; Pérez Freire, 2017) tratan de legitimar la prostitución a pesar de las relaciones de dominación que en ella convergen y que, a su vez, reproduce (Gimeno Reinoso, 2011; MdM, 2012).



Mito o prejuicio	Ejemplos	Consideraciones
		<p>Al tratar la prostitución como cualquier otro trabajo, se obvia la irregularidad que la rodea,** con las consecuencias que ello supone en términos de inseguridad física (MdM, 2012), de los riesgos de salud física y psíquica (Pérez Freire, 2017) a los que se exponen, de inseguridad económica y de precariedad laboral (Cobo Bedía, 2017). Finalmente, la estigmatización que rodea a la prostitución puede dificultar a la persona que la ejerce, la aceptación social en otros ámbitos de su vida (familiar, vecinal, con amistades, relaciones sexo-afectivas) y obstaculizar la inserción laboral en otro sector (ALTER Grupo de investigación, 2008).</p>
<p>Con la prostitución se gana mucho dinero fácilmente.</p>	<p>“Muchos testimonios coinciden en algo: es una manera de hacer dinero rápido y fácil” (Barnés, 2016).</p>	<p>En España, las mujeres que ejercen la prostitución, y sobre todo si son migrantes, suelen contar con muy pocos recursos, ya sea por crisis económicas, por la feminización generalizada de la pobreza, por situaciones de violencia en sus regiones o por sufrir violencia machista. Esta realidad responde a la demanda en el ámbito turístico-sexual de los países hegemónicos (Cobo Bedía, 2017; Hurtado Saa, 2003; Pérez Freire, 2017). Las condiciones en que trabajan están muy precarizadas: trabajo sumergido, horarios extendidos, coacciones (ALTER Grupo de investigación, 2008; Cobo Bedía, 2017; Pérez Freire, 2017), y suelen formar parte del negocio controlado por uno o varios proxenetas, que retienen, en realidad, el beneficio real (Bolaños Naranja, 2006; Cobo Bedía, 2017).</p>
<p>Las mujeres están protegidas en los lugares en los que ejercen. Solo las mujeres víctimas de trata están coaccionadas y en riesgo.</p>	<p>“Sobre las condiciones de trabajo en los locales de alterne, Priz habla de tener que aguantar ‘situaciones que no deberían’. ‘Sabemos que hay mujeres que viven y trabajan en el mismo espacio, y eso está prohibido’, se queja. Por su parte, el portavoz de la Asociación de Empresarios de Locales de Alterne Anela, José Roca, asegura que en la mayoría de estos establecimientos: ‘Las señoritas pagan diariamente un alojamiento con habitación y pensión completa y después alternan en el bar y consiguen a sus clientes’, a los que les cobran lo que ellas quieren” (Europa Press, 2017).</p>	<p>Las mujeres suelen estar muy controladas en los lugares de trabajo, que, en muchas ocasiones, es también su lugar de residencia, lo que supone no solo control, sino además explotación laboral, violación de su intimidad e inseguridad permanente (Bolaños Naranja, 2006). Asimismo, soportan riesgos de salud muy altos y no siempre tienen acceso a la sanidad, ya que muchas migrantes en estos contextos no tienen regularizada su situación o no han conseguido acceso a la sanidad (ALTER Grupo de investigación, 2008; MdM, 2012). En los contextos de prostitución se dan casos de violaciones y abusos sexuales a las mujeres, así como tratamientos vejatorios frecuentes (Pérez Freire, 2017).</p>

Mito o prejuicio	Ejemplos	Consideraciones
Las mujeres pueden dejar la prostitución cuando quieran. Si siguen, es porque les gusta.	“Soy puta porque me encanta” (Martín, 2015).	Si una mujer migrante quisiera incorporarse a otro trabajo, la estigmatización sería uno de los mayores obstáculos, lo que impacta definitivamente en la propia autoestima (ALTER Grupo de investigación, 2008). Además, en ocasiones, se tienen que enfrentar a la inestabilidad económica y habitacional, a una situación migratoria no regularizada, a la precariedad laboral de los trabajos a los que podrían tener acceso más rápidamente, al desconocimiento de las lenguas locales, entre otros (ALTER Grupo de investigación, 2008; Cobo Bedía, 2017). La prostitución es, en muchos casos, una estrategia que permite a las migrantes sobrevivir e, incluso, mandar insumos a sus familias en los países de origen, que dependen de los recursos enviados por ellas, cabezas de familia (Hurtado Saa, 2003; Pérez Freire, 2017).
También hay hombres que ejercen la prostitución.	“Los hombres también sufren explotación sexual en España” (Seco, 2010).	Al hablar de las mujeres en contextos de prostitución, se pone en el centro la estructura heteropatriarcal que la origina y la sustenta, que causa que las mujeres sean discriminadas de forma sistemática en todos los ámbitos sociales (familiar, laboral, político, etc.) y que implica, a su vez, una institución transitada mayoritariamente por mujeres y consumida por hombres (Cobo Bedía, 2017; Gimeno Reinoso, 2011; MdM, 2012; Pérez Freire, 2017). Si bien algunos hombres también ejercen la prostitución, el volumen y la motivación de este tipo de prostitución distan de un origen estructural, provocado por la discriminación sistemática basada en la construcción sexo-género que se reproduce no solo a través de esta institución, sino igualmente en todas las capas y situaciones sociales (Cobo Bedía, 2017; Gimeno Reinoso, 2011; Pérez Freire, 2017).
* Los casos de trata de mujeres y prostitución forzada requerirían un análisis aparte. Por otro lado, no es nuestra intención negar la capacidad de agencia de las mujeres en contextos de prostitución no forzada; nuestra propuesta busca reflexionar sobre la estructura que la sustenta en sí, para esclarecer la naturaleza discriminatoria de la estigmatización sobre esas mujeres.		
** En el caso del Estado español, el ejercicio de la prostitución no está reglamentado, en el sentido del modelo holandés, por ejemplo, ni penalizado, “aunque sí la explotación derivada de dicho ejercicio cuando medien determinados factores [...]” (Bolaños Naranja, 2006, p. 5).		

ejemplos que ilustran esas representaciones encontrados en la prensa.<sup>14</sup> En la columna fi-

nal de la Tabla 2 se plantean algunas consideraciones sobre dichos mitos o prejuicios.

<sup>14</sup> Para más información sobre el tratamiento de la prostitución de los medios de comunicación en el

Estado español, véase Puñal Rama (2017).

## 4. Conclusiones

En este artículo hemos expuesto y buscado comprender mejor los símbolos ampliamente compartidos acerca de las mujeres migrantes en contextos de violencia de género o prostitución en el marco del Estado español, aunque algunos podrían traspasar las fronteras estatales. Además, hemos querido poner en común y repensar brevemente algunos de los mitos y de los prejuicios que afectan de forma amplia a las mujeres en situaciones de violencia de género o de prostitución, para manifestar la necesidad de este ejercicio y de otros similares en el proceso de preparación de las personas que interpreten a mujeres migrantes que hayan atravesado o atraviesen estos contextos. Como ya han estudiado otras autoras mencionadas, la interpretación en estas situaciones comunicacionales entraña particularidades que, ciertamente, requieren de capacidades concretas (Abril Martí, 2015; Toledano Buendía, 2019; Toledano Buendía y Del Pozo Triviño, 2015).

En esa línea, gracias a un enfoque con múltiples aristas, hemos propuesto la aplicación de algunas cuestiones debatidas de manera exhaustiva en otros campos del saber, como las relaciones de poder o la interseccionalidad, con la finalidad de entender el impacto de nuestros mitos y prejuicios en el trabajo de interpretación con migrantes en contextos de violencia de género o de prostitución. Concluimos que, sin este ejercicio, dicha interpretación no puede ser realmente profesional, de calidad, ni equitativa. Realizar este ejercicio supone, en efecto, cuestionarnos a través del diálogo con la perspectiva de género decolonial, que se presenta como un elemento ineludible en nuestra formación como intérpretes (Toledano Buendía, 2019). Sería de gran interés, en el futuro, ampliar esta reflexión con estudios de campo que aporten datos empíricos de las realidades de interpretación actuales y

que permitan construir y expandir proyectos de formación y de profesionalización de intérpretes que no reproduzcan desigualdades.

Esperamos, pues, que esta contribución aporte a la reivindicación de la inminente necesidad de deconstruirnos como intérpretes, de revisar una “formación” que nos continúa empujando a reproducir mitos y estereotipos que obstaculizan el ejercicio de los derechos de estas mujeres. En conclusión, nuestra apuesta es optar por una interpretación que se centre no en la experiencia propia, sino en la de cada una de las mujeres a las que se interpreta (Ostapiej-Piatkowski y McGuire, 2008, p. 10), de forma que se deje de dilatar la posición de vulnerabilidad de las migrantes en contextos de violencia de género o de prostitución. Confiamos en que esta aportación sirva para alimentar la necesaria decolonización del pensamiento y la conveniencia de la interpretación feminista decolonial; interpretar es, en definitiva, un acto político.

## Referencias

- Abril Martí, María Isabel. (2006). *La interpretación en los servicios públicos: caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular* (tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada. <https://hera.ugr.es/tesisugr/16235320.pdf>
- Abril Martí, María Isabel. (2015). La interpretación en contextos de violencia de género con referencia al caso español. *TRANS. Revista de Traductología*, 19(1), 77-94. <https://doi.org/10.24310/TRANS.2015.v1i19.2093>
- ALTER Grupo de investigación. (2008). *Prostitución y exclusión social. II Plan de lucha contra la exclusión social en Navarra*. Navarra: Universidad Pública de Navarra. <https://www.unavarra.es/digi>

- talAssets/168/168636\_10000002-Prostitucion-y-exclusi--n-social-PDF.pdf
- Amnistía Internacional España. (2007). *Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género*. Sección Española de Amnistía Internacional. Recuperado de [https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Informe\\_Mas\\_riesgos\\_y\\_menos\\_proteccion\\_231107.pdf](https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Informe_Mas_riesgos_y_menos_proteccion_231107.pdf)
- Angelelli, Claudia V. (2003). The interpersonal role of the interpreter in cross-cultural communication. A survey of conference, court, and medical interpreters in the us, Canada, and Mexico. En L. Brunette *et al.* (Eds.), *The Critical Link 3: Interpreters in the Community. Selected papers from the Third International Conference on Interpreting in Legal, Health and Social Service Settings* (pp. 15-26). Ámsterdam y Filadelfia: John Benjamins.
- Angelelli, Claudia V. (2004). *Medical interpreting and cross-cultural communication*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bámbaren-Call, Ana Maria; Bancroft, Marjory; Goodfriend-Koven, Nora; Hanscom, Karen; Kelly, Nataly; Lewis, Virginia; Roat, Cynthia; Robinson, Liliya; y Rubio-Fitzpatrick, Lourdes. (2012). *Interpreting compassion: A needs assessment report on interpreting for survivors of torture, war trauma and sexual violence*. Columbia: The Voice of Love.
- Bandeira, Lourdes y Soria Batista, Analía. (2002). Preconceito e discriminação como expressões de violência. *Estudos Feministas*, 10(1), 119-141. <http://www.scielo.br/pdf/ref/v10n1/11632.pdf>.
- Barnés, Héctor G. (2016, 15 de mayo). "Trabajo en un burdel: pregunta lo que quieras". La prostitución en primera persona. *El Confidencial*. [https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2016-05-15/trabajo-burdel-pregunta-quieras-prostitucion-primera-persona\\_1191165/](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2016-05-15/trabajo-burdel-pregunta-quieras-prostitucion-primera-persona_1191165/)
- Basaure-Cabero, Rosa Isabel y Contreras-Torregrosa, Marcela. (2019). Movimientos feministas y enfoques de género: integración del debate en las líneas curriculares para la formación de traductores en Chile. *Mutatis Mutandis*, 12(1), 156-181. <https://doi.org/10.17533/udea.mut.v12n1a06>
- Blasco Mayor, María Jesús y Del Pozo Triviño, Maribel. (2015). La interpretación judicial en España en un momento de cambio. *MonTI 7. Legal Interpreting at a Turning Point/La interpretación en el ámbito judicial en un momento de cambio*, 9-40. Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/52537>
- BOE. (2004). Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Bolaños Naranjo, Alicia. (2006). La prostitución desde una perspectiva de derechos humanos. Ponencia presentada ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, Congreso-Senado. Madrid: Médicos del Mundo. [http://bases.cortesaragon.es/bases/ndocumenVIII.nsf/e86600a24e054a61c-12576d2002e551c/670a4593a652615fc1257b4f002ca467/\\$FILE/DOC-SENADO.pdf](http://bases.cortesaragon.es/bases/ndocumenVIII.nsf/e86600a24e054a61c-12576d2002e551c/670a4593a652615fc1257b4f002ca467/$FILE/DOC-SENADO.pdf)
- Borja Albi, Anabel. (2015). Recomendaciones para trabajar con intérpretes en el ámbito sanitario. En Anabel Borja Albi y Maribel del Pozo Triviño (Eds.), *La comunicación mediada por intérpretes en contextos de violencia de género* (pp. 67-92). Valencia, España: Tirant Humanidades. <http://sosvicsweb.webs.uvigo.es/blogs/files/la-comunicacion-mediada-por-interpretres.pdf>

- Bosch-Fiol, Esperanza y Ferrer Pérez, Victoria A. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4). <http://www.psicothema.com/pdf/4052.pdf>
- Brah, Avtar. (2004 [1996]). Diferencia, diversidad y diferenciación. En bell hooks *et al.* *Otras inapropiables* (pp. 107-136). Madrid: Traficantes de Sueños. <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Otras%20inapropiables-TdS.pdf>
- Butler, Judith. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith. (2004). *Undoing gender*. Nueva York: Routledge.
- Campbell, Jacquelyn. (2001). Domestic violence as a women's health issue—Panel Discussion. *Women's Health Issues*, 11(4), 381-387. [https://doi.org/10.1016/S1049-3867\(01\)00118-9](https://doi.org/10.1016/S1049-3867(01)00118-9)
- Carretero Palacios, Amparo. (2014). Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional. Forinter. Formación en Interculturalidad y Migraciones. Junta de Andalucía: Consejería de Justicia e Interior. [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/migraciones\\_genero.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/migraciones_genero.pdf)
- Castro, Olga. (2013). Introduction: Gender, language and translation at the crossroads of disciplines. *Gender and Language*, 7(1), 5-12. <https://doi.org/10.1558/genl.v7i1.5>
- Cobo Bedía, Rosa. (2017). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Cortina, Clara, Esteve, Albert, y Domingo, Andreu. (2006). Crecimiento y singularidades demográficas de los matrimonios de extranjeros en España. *Migraciones*, 20, 75-105. <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/2911>
- Crenshaw, Kimberlé Williams. (1994). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. En Martha Albertson Fineman y Rixanne Mykitiuk (Eds.), *The public nature of private violence* (pp. 93-118). Nueva York: Routledge.
- Davidson, Brad. (2000). The interpreter as institutional gatekeeper: The sociolinguistic role of interpreters in Spanish-English medical discourse. *Journal of Sociolinguistics*, 4(3), 379-405. <https://doi.org/10.1111/1467-9481.00121>
- Davidson, Brad. (2001). Questions in cross-linguistic medical encounters: The role of the hospital interpreter. *Anthropological Quarterly*, 4(4), 170-178. <https://doi.org/10.1353/anq.2001.0035>
- Del Pozo Triviño, Maribel. (2013). El camino hacia la profesionalización de los intérpretes en los servicios públicos y asistenciales españoles en el siglo XXI. *Cuadernos de aldeeu*, 5, 109-131. <https://pdfs.semanticscholar.org/1317/ed5b1770671e69cb80c263a7ff7e919d0e2e.pdf>
- Del Pozo Triviño, Maribel. (2017). The right of gender violence victims and survivors to quality translation and interpreting according to legislation. The sos-vics contribution. En Annikki Liimatainen, Arja Nurmi, Marja Kivilehto, Leena Salmi, Anu Viljanmaa, y Melissa Wallace (Eds.), *Legal translation and court interpreting: Ethical values, quality, competence training* (pp. 25-48). Berlín, Alemania: Frank & Timme. Forum für Fachsprachenforschung.
- Del Pozo Triviño, Maribel y Fernandes del Pozo, Doris. (2018). Qué deben saber las/os intérpretes para trabajar con víctimas de violencia de género según los profesionales de los servicios públicos. El proyecto "Speak Out for Support"



- (SOS-VICS). *Sendebarr*, 29, 9-33. <http://dx.doi.org/10.30827/sendebarr.v29i0.6735>
- Del Pozo Triviño, Maribel; Toledano Bueña, Carmen; Casado Neira, David y Fernandes del Pozo, Doris. (Eds.) (2015). *Construir puentes de comunicación en el ámbito de la violencia de género/Building communication bridges in gender violence*. Granada: Comares.
- Del Pozo Triviño, Maribel; Vaamonde Liste, Antonio; Casado Neira, David; Pérez Freire, Silvia; Vaamonde Paniagua, Alba; Fernandes Del Pozo, Doris, y Guinarte Mencía, Rut. (2014a). *Comunicación entre profesionales de la atención en violencia de género y víctimas/supervivientes que no hablan el idioma. Informe sobre la encuesta a agentes del proyecto Speak Out for Support (SOS-VICS)*. Vigo: Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo. <http://sosvicsweb.webs.uvigo.es/blogs/files/report-on-the-survey-carried-out-on-agents-during-the-speak-out-for-support-sos-vics-project.pdf>
- Del Pozo Triviño, Maribel; Vaamonde Liste, Antonio; Casado Neira, David; Pérez Freire, Silvia; Vaamonde Paniagua, Alba; Fernandes Del Pozo, Doris, y Guinarte Mencía, Rut. (2014b). *Formación especializada en interpretación para víctimas/supervivientes de violencia de género Informe sobre la encuesta Delphi a intérpretes del proyecto Speak Out for Support (SOS-VICS)*. Vigo: Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo. <http://sosvicsweb.webs.uvigo.es/blogs/files/report-on-the-delphi-survey-carried-out-on-interpreters.pdf>
- Domínguez, Carolina. (2018, 18 de junio de). Hablan los clientes de la prostitución: "Pago por sexo, pero no soy una bestia". *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/papel/historias/2018/06/18/5b225bd-546163f17be8b45ad.html>
- Durán, Luis F. (2019, 5 de mayo). Un hombre mata a su pareja de 47 años de nueve puñaladas en Parla. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/madrid/2019/05/05/5ceb77dfdddf278f8b45d0.html>
- EFE (2018, 20 de agosto). Los amigos de la pareja muerta en Ontinyent apuntan a los celos como causa del suceso. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/elmundo/2008/08/19/valencia/1219153120.html>
- EFE (2019, 1 de noviembre). Un hombre asesina a su mujer y se entrega en Barcelona. *Faro de Vigo*. <https://www.farodevigo.es/espana/2019/11/01/hombre-asesina-mujer-entrega-barcelona/2195707.html>
- Esteban, Patricia. (2019, 8 de noviembre). La justicia obliga a un padre a seguir manteniendo a su hija en paro de 27 años por ser víctima de su maltrato. *El País*. [https://elpais.com/economia/2019/11/07/mis\\_derechos/1573125798\\_570865.html](https://elpais.com/economia/2019/11/07/mis_derechos/1573125798_570865.html)
- Europa Press (2017, 3 de enero). ¿Es legal la prostitución en España? Situación de la prostitución en España. *Europa Press*. <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-situacion-prostitucion-espana-20150421141927.html>
- Fairclough, Norman. (1989). *Language and power*. Londres: Longman.
- Fowler, Roger. (1985). Power. En Teun Van Dijk (Eds.) *Handbook of discourse analysis*. Orlando: Academic Press.
- Gentile, Adolfo; Ozolins, Uldis; y Vasilakakos, Mary. (1996). *Liaison interpreting*. Melbourne: Melbourne University Press.
- Gentile, Adolfo. (2012). Interpreting as a human right - institutional responses: the Australian Refugee Review Tribunal. *The Interpreters' Newsletter*, 17, 157-172.
- Gimeno Reinoso, Beatriz. (2011). *La prostitución*. Barcelona: Bellaterra.
- Glick Schiller, Nina. (2010). A global perspective on migration and development. En Nina Glick Schiller y Thomas Faist (Eds.), *Migration, development and transna-*

- tionalization. A critical stance* (pp. 22-62). Nueva York: Berghahn Books.
- Goffman, Erving. (1995 [1956]). *The presentation of self in everyday life*. Nueva York: Doubleday Anchor.
- Goffman, Erving. (2006 [1963]). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gómez Hermoso, María del Rocío; Muñoz Vicente, José Manuel; Vázquez Mezquita, Blanca; Gómez Martín, Rebeca; y Mateos de la Calle, Nuria. (2012). *Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (VCOMP)* Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos. <http://www.infocoponline.es/pdf/070612GUIAVIOLENCIA.pdf>
- González, Alicia. (2014). Formación de intérpretes en violencia de géneros. Mitos y realidades de la violencia doméstica y de género en relación con los profesionales lingüísticos. Comunicación presentada en el I Congreso Internacional SOS-VICS Construir puentes de comunicación en el ámbito de la violencia de género. Vigo, España. <http://tv.uvigo.es/matterhorn/25038>
- Grupo de Investigación Ciudadanía e Comunicación (CIDACOM). (2007). *O tratamento da violencia de xénero nos medios galegos*. [Inédito]. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago. Recuperado de <http://igualdade.xunta.gal/es/node/410>
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette. (2001). *Doméstica: Immigrant workers: Cleaning and caring in the shadows of affluence*. University of California Press: Berkeley.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette. (2013). New directions in gender and immigration research. En Steven Gold y Stephanie Nawyn (Eds.), *The Routledge international handbook of migration studies* (pp. 180-188). Londres y Nueva York: Routledge.
- Hurtado Saa, Teodora. (2008). Movilidades, identidades y sexualidades en mujeres afrocolombianas migrantes en Europa: el caso de las *italianas*. En Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigo (Eds.), *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina* (pp. 343-374). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Estudios Sociales (CES), Escuela de Estudios de Género.
- Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. (2019). Campaña contra la violencia de género. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/actualidad/noticias/detalle/218097.html>
- Jolly, Susie y Reeves, Hazel. (2005). *Género y migración (Informe general)*. Institute of Development Studies. [http://americalatinagenera.org/newsite/images/doc\\_237\\_brgeneroy migracion1.pdf](http://americalatinagenera.org/newsite/images/doc_237_brgeneroy migracion1.pdf)
- Junta de Andalucía (s. f.). Ejemplo de foto de la campaña contra la violencia de género. [https://twitter.com/IAMJunta/header\\_photo](https://twitter.com/IAMJunta/header_photo)
- Krotz, Esteban. (2007 [1994]). Alteridad y pregunta antropológica. En Mauricio F. Boivin, Ana Rosato y Victoria Arribas. *Constructores de otredad* (pp. 16-21). Buenos Aires: Antropofagia. <https://antropocursos.files.wordpress.com/2009/03/bolvin-m-rosato-a-arribas-v-2004-constructores-de-otredad.pdf>
- Lonsway, Kimberly A. y Fitzgerald, Louise F. (1994). Rape myths: In review. *Psychology of Women Quarterly*, 18(2), 133-164. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1994.tb00448>
- López Díez, Pilar. (2002). La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. En *Mujer, violencia y medios de comunicación. Dossier de prensa*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Oficial de Radio y Televisión Es-

- pañola. [http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Dossier\\_MUJER\\_Y\\_VIOLENCIA.pdf](http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf)
- Lugones, María. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, 73-101. <http://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>
- Lugones, María. (2010). Toward a decolonial feminism. *Hypatia*, 25(4), 742-759. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2010.01137>.
- Marraco, Manuel. (2019, 28 de enero). El Tribunal Supremo impone penas de cárcel por denuncias falsas en casos de maltrato. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/espana/2019/01/28/5c4e003921efa096308b4627.html>
- Martín, Daniel. (2015, 9 de noviembre). "Soy puta porque me encanta". *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/madrid/2015/11/07/563e426f22601db94c8b4666.html>
- McGee Deutsch, Sandra. (2010). *Crossing borders, claiming a nation: A history of Argentine Jewish women, 1880-1955*. Durham y Londres: Duke University Press.
- Médicos del Mundo (MdM). (2005). *IX Informe de exclusión social 2004*. Madrid: Médicos del Mundo.
- Médicos del Mundo (MdM). (2012). *Posicionamiento ante la prostitución*. <http://blogs.lavozdegalicia.es/nomepidancalma/files/2012/02/Posicionamiento-en-prostitucion-M%C3%A9dicos-del-Mundo.pdf>
- Megías, Jesús L.; Toro García, Virginia y Carretero Dios, Hugo. (2017). The acceptance of myths about intimate partner violence against women (AMIVAW) Scale: Development and validation in Spanish and English. *Psychology of Women Quarterly*. *SAGE Journals*, 42(1). <https://doi.org/10.1177/0361684317742638>
- Metzger, Melanie. (1999). *Sign language interpreting asks fundamental questions regarding interpreter neutrality*. Washington: Gallaudet University Press.
- Mezirow, Jack. (1990). *Fostering critical reflection in adulthood: A guide to transformative and emancipatory learning*. San Francisco, CA: Jossey-Bass Publishers.
- Montañés, Érika. (2017, 10 de septiembre). El peligroso juego de las denuncias de violencia de género falsas. *abc*. [https://www.abc.es/sociedad/abci-peligroso-juego-denuncias-violencia-genero-falsas-201709100320\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-peligroso-juego-denuncias-violencia-genero-falsas-201709100320_noticia.html)
- Naredo Moledo, María. (2015). La interpretación especializada en violencia de género, una obligación de derechos humanos. En Maribel Del Pozo Triviño, Carmen Toledano Buendía, David Casado Neira y Doris Fernandes del Pozo. (Eds.), *Construir puentes de comunicación en el ámbito de la violencia de género/ Building Communication Bridges in Gender Violence* (pp. 37-45). Granada: Comares.
- Norma, Caroline y García-Caro, Olga. (2016). Gender problems in the practice of professional interpreters assisting migrant women in Australia: A theoretical case for feminist education. *Violence Against Women*, 22(11), 1305-1325. <https://doi.org/10.1177%2F1077801215623381>
- Nuño, Ada. (2019, 2 de enero de). La profesión más antigua del mundo ha cambiado: así funciona ahora. *El Confidencial*. [https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2019-01-21/como-se-esta-transformando-la-profesion-mas-antigua-del-mundo\\_1758686/](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2019-01-21/como-se-esta-transformando-la-profesion-mas-antigua-del-mundo_1758686/)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Ostapiej-Piatkowski, Beata y McGuire, Christina. (2008). A critical reflection on feminist intervention in working with women

- from non-English speaking backgrounds who have experienced violence. Comunicación presentada en *International Feminist Conference*. <http://www.iwss.org.au/wp-content/uploads/2013/12/45-Acritical.pdf>
- Oyèwùmí, Oyèrónkẹ. (1997). *The invention of women. Making an African sense of Western gender discourses*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Parella i Rubio, Sonia. (2003). La inserción laboral de la mujer inmigrante en los servicios de proximidad en Cataluña. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, 61(36), 85-113. <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/315>
- Parreñas, Rhacel. (2001). *Servants of globalization: Women, migration and domestic work*. Stanford: Stanford University Press.
- Pedraza, Silvia. (1991). Women and migration: The social consequences of gender. *Annual Review of Sociology*, 17, 303-325. <https://www.jstor.org/stable/2083345>
- Peinado, Fernando. (2019, 14 de octubre). Una maltratada liberada por agentes de los GEO. *El País*. [https://elpais.com/ccaa/2019/10/14/madrid/1571043386\\_399105.html](https://elpais.com/ccaa/2019/10/14/madrid/1571043386_399105.html)
- Pérez Freire, Silvia. (2017). *Victimización en la trata sexual: imaginarios e invisibilización* (tesis doctoral). Universidad de Santiago de Compostela. <http://hdl.handle.net/10347/15688>
- Pérez Freire, Silvia y Casado Neira, David. (2015). Las dimensiones de la violencia de género: más allá de “puertas adentro”. En Carmen Toledano Buendía y Maribel del Pozo Triviño (Eds.), *Interpretación en contextos de violencia de género* (pp. 25-52). Valencia: Tirant Humanidades. <http://sosvicsweb.webs.uvigo.es/blogs/files/interpretar-en-contextos-de-violencia-de-genero.pdf>
- Petrozziello, Allison J. (2013). Género en marcha: trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género. Santo Domingo, República Dominicana: UN-WOMEN. [http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/12/~~/media/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2013/12/GeneroenMarcha\\_low%20pdf.pdf](http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/12/~~/media/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2013/12/GeneroenMarcha_low%20pdf.pdf)
- Pöchhacker, Franz. (2004). *Introducing interpreting studies*. Londres y Nueva York: Routledge.
- Puñal Rama, Ana Belén. (2017). Inmigración e prostitución nos contidos mediáticos. Unha análise diacrónica ao redor da construción da Outra na prensa galega e estatal. *Madrygal. Revista de Estudos Gallegos*, 20, 179-190. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/MADR/article/view/56231>. <http://dx.doi.org/10.5209/MADR.56231>
- Putnam, Lara. (2013). *Género, poder y migración en el Caribe costarricense 1870-1960*. San José: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Quijano, Aníbal. (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research*, 6(2), 342-386. Recuperado de: <http://www.ram-wan.net/restrepo/poscolonial/9.2.colonialidad%20del%20poder%20y%20clasificacion%20social-quijano.pdf>
- Quijano, Aníbal. (2007). Coloniality and modernity/rationality. *Cultural Studies*, 21(2-3), 168-178. <https://doi.org/10.1080/09502380601164353>
- RCC, Dublin Rape Crisis Center. (2008). *Interpreting in situations of sexual violence and other trauma. A handbook for community interpreters*. Dublín: RCC. Recuperado de [http://www.drcc.ie/wp-content/uploads/2011/03/RCC\\_Interpreting.pdf](http://www.drcc.ie/wp-content/uploads/2011/03/RCC_Interpreting.pdf)
- Recio, Enrique. (2019, 18 de mayo). Gema Secret, la número uno en el TripAdvisor de la



- prostitución en España que cada vez gana más clientes. *El Español*. [https://www.lespanol.com/reportajes/20190518/gema-secret-numero-tripadvisor-prostitucion-espana-clientes/399211220\\_0.html](https://www.lespanol.com/reportajes/20190518/gema-secret-numero-tripadvisor-prostitucion-espana-clientes/399211220_0.html)
- Reimóndez Meilán, María. (2017). Distance or engagement? Questioning mainstream discourses on interpreter professionalism from a feminist and postcolonial perspective. En José Santaemilia (Ed.), *Traducir para la igualdad sexual* (pp. 137-148). Granada: Comares.
- Roy, Cynthia B. (2000). *Interpreting as a discourse process*. New York: Oxford University Press.
- Rubin, Gayle. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30), 95-145. <http://www.redalyc.org/pdf/159/15903007.pdf>
- Seco, Raquel. (2010, 1 de septiembre). Los hombres también sufren explotación sexual en España. *El País*. [https://el-pais.com/diario/2010/09/01/sociedad/1283292002\\_850215.html](https://el-pais.com/diario/2010/09/01/sociedad/1283292002_850215.html)
- Segato, Rita Laura. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Shackman, Jane. (1984). *The right to be understood: A handbook on working with, employing and training community interpreters*. Cambridge: National Extension College.
- Solé, Carlota y Parella, Sonia. (2003). Migrant women in Spain: Class, gender and ethnicity. En Jacqueline Andall (Ed.), *Gender and ethnicity in contemporary Europe* (pp. 61-76). Oxford: Berg.
- Staab, Silke. (2003). En búsqueda de trabajo. Migración internacional de las mujeres latinoamericanas y caribeñas. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Serie Mujer y Desarrollo, 51. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5916/1/S0312864\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5916/1/S0312864_es.pdf)
- Toledano Buendía, Carmen. (2019). Integrating gender perspective in interpreter training: A fundamental requirement in contexts of gender violence. En Marcela de Marco y Piero Toto (Eds.), *Gender approaches in the translation classroom training the doers* (pp. 167-187). Londres: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-04390-2\\_10](https://doi.org/10.1007/978-3-030-04390-2_10)
- Toledano Buendía, Carmen y Del Pozo Triviño, Maribel. (Eds.). (2015). *Interpretación en contextos de violencia de género*. Valencia: Tirant lo Blanch. <http://sosvicsweb.webs.uvigo.es/blogs/files/interpretar-en-contextos-de-violencia-de-genero.pdf>
- Toledano Buendía, Carmen; Abril Martí, María Isabel; Del Pozo Triviño, Maribel, y Aguilera Ávila, Laura. (2015). Hacia una especialización en interpretación en el ámbito de la violencia de género: investigación, formación y profesionalización. *MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación*, 2(2), 139-160. <https://doi.org/10.6035/monti.2015.ne2.5>
- Usero, Amanda. (2019, 7 de julio). Consumir alcohol, el factor de riesgo más fuerte de la violencia de género. *La Opinión de Málaga*. <https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2019/03/07/consumir-alcohol-factor-riesgo-fuerte/1072890.html>
- Uvigotv (2014). I Congreso Internacional sosvics. Inauguración. Intervención de Maribel del Pozo. <https://tv.uvigo.es/video/5b5b64b78f4208a05ba5d295>
- Valdettaro, Sandra C. (1997). Nuevas tecnologías y vida privada: un aporte teórico-metodológico. Comunicación presentada en III Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación “Comunicación: campos de investigación y prácticas”. Mendoza, Argentina. <http://www.oocities.org/collegetpark/5025/mesa3a.htm>



- Wade, Peter. (2008). Debates contemporáneos sobre raza, etnicidad, género y sexualidad en las ciencias sociales. En Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya (Eds.), *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina* (pp. 41-66). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos.
- Wade, Peter; Urrea Giraldo, Fernando; y Viveros Vigoya, Mara. (Eds.). (2008). *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos.
- Wadensjö, Cecilia. (1993). The double role of the dialogue interpreter. *Perspectives*, 1(1), 105-121. <https://doi.org/10.1080/0907676X.1993.9961204>
- Wadensjö, Cecilia. (1998a). *Interpreting as interaction*. Nueva York: Longman.
- Wadensjö, Cecilia. (1998b). Community interpreting. En Mona Baker (Ed.), *Routledge encyclopedia of translation studies* (pp. 33-37). Londres: Routledge.
- Zlotnik, Hania. (2003). The global dimensions of female migration. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/global-dimensions-female-migration>

**Cómo citar este artículo:** Marey-Castro, Cristina y Del-Pozo-Triviño, Maribel. (2020). Deconstruir mitos y prejuicios para interpretar a mujeres migrantes en contextos de violencia de género o prostitución en España. *Mutatis Mutandis, Revista Latinoamericana de Traducción*, 13(1), 64-92, <http://doi.org/10.27533/udea.mut.v13n1a04>